

caixanova



Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra

JOSE MARIA MONTALVO MORENO, SUBDIRECTOR, DIRECTOR DE VALORES CLIENTES DE CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

CERTIFICO

Que el contenido del disco que ha sido enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el fin de que sea publicado en su página web, relativo a la "Nota de Valores de Admisión de la EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS CAIXANOVA MAYO 2008", coincide plenamente con la Nota de Valores de Admisión verificada e inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de junio de 2008.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación que firmo y sello en Vigo, a 10 de junio de 2008

EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS CAIXANOVA MAYO 2008

NOTA DE VALORES DE ADMISIÓN

La presente Nota de Valores se ha redactado según Normativa Comunitaria de la Directiva 2003/71/CE y se ha realizado conforme al anexo XIII del Reglamento N° 809/2004 de la mencionada Directiva. Se ha inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha de junio de 2008, y se complementa con el Documento de Registro, elaborado según anexo XI del anterior Reglamento e inscrito en el Registro de la CNMV, con fecha 15 de enero de 2008.

JOSE MARIA MONTALVO MORENO, SUBDIRECTOR, DIRECTOR DE VALORES CLIENTES DE CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

CERTIFICO

Que el contenido del disco que ha sido enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el fin de que sea publicado en su página web, relativo a la “Nota de Valores de Admisión de la EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS CAIXANOVA MAYO 2008”, coincide plenamente con la Nota de Valores de Admisión verificada e inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de junio de 2008.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación que firmo y sello en Vigo, a 10 de junio de 2008

INDICE

FACTORES DE RIESGO

NOTA DE VALORES DE ADMISIÓN

1. PERSONAS RESPONSABLES

2. FACTORES DE RIESGO

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización

4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores

4.3 Legislación de los valores

4.4 Representación de los valores

4.5 Divisa de la emisión

4.6 Orden de prelación

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1.Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

4.8.2.Descripción del subyacente e información histórica del mismo

4.8.3.Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

4.8.4.Normas de ajuste del subyacente

4.8.5.Agente de cálculo

4.9 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.9.1.Precio de amortización

4.9.2.Fecha y modalidades de amortización

4.10 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

4.11 Representación de los tenedores de los valores

4.12 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

4.13 Fecha de emisión y desembolso

4.14 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

5.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión
- 7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores
- 7.3 Otras informaciones aportadas por terceros
- 7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros
- 7.5 Ratings

8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

FACTORES DE RIESGO:

Riesgos de mercado:

Es el riesgo de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera.

El precio de mercado de las cédulas hipotecarias, una vez admitidas a negociación en el AIAF Mercado de Renta Fija, podrá evolucionar favorablemente o desfavorablemente en función de las condiciones de mercado.

Riesgo de Liquidez:

Las cédulas emitidas al amparo de la presente Nota de Valores, son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisor en particular.

Riesgo de Crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

Riesgo de Amortización Anticipada

El Emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente la Emisión, en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Ley del Mercado Hipotecario deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios), el Emisor podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la norma. En el caso de producirse esta amortización será por reducción del nominal y a la par.

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1** El responsable de esta Nota de Valores es D. José María Montalvo Moreno, Subdirector General de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra “CAIXANOVA”, en virtud de los acuerdos adoptado por el Consejo de Administración en reuniones celebradas el 27 de diciembre de 2007 y 24 de abril de 2008.
- 1.2** D. José María Montalvo Moreno, como responsable de la Nota de Valores declara, tras comportarse con una diligencia razonable de que es así, que la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO:

Los factores de riesgo que puedan afectar a los valores que se admitan al amparo de la presente Nota de Valores, están detallados en la Sección de “Factores de Riesgo” de la presente Nota.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas jurídicas participantes en la emisión.

No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización.

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de 25 millones de euros, representados por 500 valores de 50.000 euros de nominal unitario.

4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a cotización de la emisión de EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS CAIXANOVA MAYO 2008 por un valor nominal de 25.000.000.

Las Cédulas Hipotecarias son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento.

Cuyo código ISIN (*International Securities Identification Number*) es ES0414958126

La suscripción de la Emisión objeto de la presente Nota de Valores, se realizó por inversores cualificados.

Existe la posibilidad de que el Emisor realice en el futuro alguna o algunas emisiones de cédulas hipotecarias fungibles con la presente emisión, lo que significa que las posteriores emisiones tendrían los mismos derechos y obligaciones que la presente emisión (mismo valor nominal unitario, mismo pago de cupones, fecha de vencimiento, etc).

4.3 Legislación de los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten al amparo de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores; del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos; de la Ley 211/1964, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato; de la Ley 2/1981, de 25 de marzo de regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre y del Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, por los que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4 Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación, IBERCLEAR, sita en c/ Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid, junto con sus Entidades Participantes.

4.5 Divisa de la emisión

Los valores estarán denominados en Euros.

4.6 Orden de prelación

La emisión de Cédulas Hipotecarias realizada por Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) no tendrá garantías reales ni de terceros.

El capital y los intereses de las presentes Cédulas Hipotecarias están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor del Emisor y no estén afectadas a la emisión de Bonos Hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, las Cédulas Hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la Entidad Emisora y lleva aparejada ejecución para reclamar del Emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de las Cédulas Hipotecarias tendrán el carácter de acreedores con preferencia especial, de acuerdo con lo señalado en el número 3 del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los créditos hipotecarios inscritos a favor del Emisor, salvo los que sirvan de cobertura a los Bonos Hipotecarios y con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos de cédulas, cualquiera que fuese su fecha de emisión tendrán la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y si existen, sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso del Emisor, los tenedores de Cédulas Hipotecarias gozarán de privilegio especial de cobro de conformidad con el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal.

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y / o futuro en la Entidad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

Las cédulas hipotecarias devengarán un tipo de interés nominal variable desde la Fecha de Desembolso hasta la Fecha de Amortización de las mismas. Dicho tipo de interés será semestral, referenciado al Euribor a seis meses más un diferencial de 38 puntos básicos. La fijación del tipo de interés se realizará a las 11.00 horas del segundo día hábil TARGET antes de la fecha de inicio de cada período de interés. Teniendo en cuenta la fecha de emisión, para el primer período de interés se tomará como referencia el Euribor a seis meses fijado el 10 de mayo de 2008, siendo éste del 4,872%.

De este modo, para el primer periodo, 13 de mayo de 2008 hasta 10 de noviembre de 2008, se aplicará el 5,252%, como resultado de la adición mencionada de 0,38%.

El primer cupón será proporcional a la fecha de desembolso, por lo que el importe del mismo será irregular.

Las características principales son las siguientes:

a) Los cupones serán calculados conforme a la siguiente fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = Días transcurridos entre la fecha de inicio del periodo de devengo de interés y la fecha de pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable

$Base = Act/360$

Fechas de pago de cupones:

Fecha de pago del Primer Cupón.- 10 de noviembre de 2008

Fecha de pago del Segundo Cupón.- 10 de mayo de 2009

Fecha de pago del Tercer Cupón.- 10 de noviembre de 2009

Fecha de pago del Cuarto Cupón.- 10 de mayo de 2010

Fecha de pago del Quinto Cupón.- 10 de noviembre de 2010

Fecha de pago del Sexto y último Cupón.- 10 de mayo de 2011

En caso de que la fecha de pago coincida con una fecha inhábil para TARGET, se trasladará el pago del cupón hasta el siguiente día hábil, siempre y cuando no se produzca cambio de mes, en cuyo caso, pasará a producirse el pago el primer día hábil anterior a la fecha de pago prevista.

b) Tipo de Interés nominal anual que devengarán las Cédulas en cada período de interés:

Será el tanto por ciento anual igual a la suma del EURIBOR para plazo de seis (6) meses y un margen de 38 puntos básicos.

En la determinación del tipo de interés no se realizará redondeo.

c) Se entiende por EURIBOR:

A los efectos de la presente Emisión, se entiende por Euribor el *Euro Interbank Offered Rate* para el Euro, a un plazo de seis meses, tomado de la página Reuters Euribor 01 (o cualquiera que la sustituya en un futuro). Si dicha página no estuviese disponible, se tomará como pantalla sustitutiva, por este orden, la página de información electrónica que ofrezcan los tipos Euribor (publicados por la *British Banking Association*) de Telerate, Bloomberg o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del Euro.

La fijación del tipo de interés se realizará a las 11.00 horas del segundo día hábil TARGET antes de la fecha de inicio de cada período de interés.

d) Tipo de Interés Sustitutivo

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido anteriormente, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferible, en euros, a seis meses de vencimiento, el segundo día hábil, inmediatamente anterior al inicio de cada periodo de interés, que declaren los siguientes bancos:

a) Deutsche Bank, A.G.

b) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

c) Soci t  G n rale

d) Rabobank Nederland

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación durante el correspondiente periodo de devengo, el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia en cada sucesivo periodo de devengo, el mismo tipo de interés de referencia, principal o sustitutivo, aplicado durante el periodo de devengo inmediato anterior.

4.8.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo y del artículo 950 del Código de Comercio, el pago de los intereses así como el reembolso del principal dejarán de ser exigibles a los tres años de su vencimiento.

4.8.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable

4.8.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

No aplicable

4.8.4 Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable

4.8.5 Agente de Cálculo.

Caixanova actuará como Agente de Cálculo en la emisión realizada al amparo de la presente Nota de Valores.

4.9 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.9.1 Precio de amortización

Los valores se amortizarán a la par.

4.9.2 Fecha y modalidades de amortización

Los valores serán amortizados en su totalidad y a la par a los tres años de la fecha de emisión, el 10 de mayo de 2011.

Para el inversor cualificado, no existe la posibilidad de amortización anticipada de los valores.

Para el Emisor: El Emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Ley del Mercado Hipotecario deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios), el Emisor podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa. En el caso de producirse esta amortización será por reducción del nominal y a la par.

4.10 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 5,396%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

P_0 = Precio de Emisión del valor

F_j = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

n = Número de flujos de la Emisión

$Base$ = ACT/360

4.11 Representación de los tenedores de los valores.

Para la Emisión de Cédulas Hipotecarias, no se ha constituido Sindicato de Cedulistas.

4.12 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de renta fija, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General, en Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de junio de 2007
- Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 27 de diciembre de 2007.

4.13 Fecha de emisión y desembolso

La fecha de emisión y desembolso de los valores fue el 13 de mayo de 2008.

4.14 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

Se ha solicitado la admisión a cotización oficial de la presente emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija. Los valores amparados en la Emisión estarán cotizando en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Se ha solicitado la inclusión en el registro contable gestionado por La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

5.1.1 Agente de Cálculo y Entidades Depositarias.

El pago de cupones y de principal de las emisiones al amparo de este Nota de Valores será atendido por la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), sita en calle Alcalá 27- 28014 Madrid, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

<u>Concepto</u>	<u>Importe (euros)</u>
Registro del Folleto Informativo de admisión en la CNMV.	1.014,39
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV.	1.014,39
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	1.000,00
Inclusión de la emisión en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR	500,00
TOTAL	3.528,78

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.5 Ratings

La agencia de calificación **FITCH Ratings** ha otorgado la calificación crediticia de AAA a la Cédulas Hipotecarias, Emisión .

Caixa de Aforros de Vigo Ourense e Pontevedra (Caixanova), ha sido calificada por las siguientes agencias:

FITCH (Abril de 2008):	“A” largo plazo
	“F1” corto plazo
	Outlook Negativo
MOODY’S (Abril de 2008) :	“A1” largo plazo
	“P1” corto plazo
	Outlook Negativo

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o suscribir los valores emitidos por la Entidad. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar su propio análisis.

8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

Se incorporan por referencia las Cuentas Anuales auditadas consolidadas e individuales, sin salvedades de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) correspondientes al ejercicio 2007. Dichas cuentas pueden consultarse en la web de la CNMV www.cnmv.es y en la web de CAIXANOVA www.caixanova.com.

Desde la fecha de registro del Documento de Registro, inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de enero de 2008 hasta la fecha de la presente Nota de Valores de Admisión, no se han producido hechos que afecten significativamente a los Estados Financieros consolidados o individuales de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA), salvo los expuestos en las mencionadas Cuentas Anuales, los comunicados como hechos relevantes a la CNMV y los estados financieros consolidados a 31 de marzo de 2008.

A continuación, se incluye Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de marzo de 2008. Esta información es consolidada y no está auditada.

GRUPO CAIXANOVA

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 31 DE MARZO DE 2008

(Miles de Euros)

ACTIVO	31-mar-08	31-dic-07	Var Mar 08/ Dic 07	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31-mar-08	31-dic-07	Var Mar 08/ Dic 07
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	355.399	383.884	(7,42%)	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN				CARTERA DE NEGOCIACIÓN			
Valores representativos de deuda	165.334			Derivados de negociación	19.268	15.216	26,63%
Otros instrumentos de capital	9.145	1.192	667,20%		19.268	15.216	26,63%
Derivados de negociación	13.405	16.507	(18,79%)	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO			
	187.884	17.699	961,55%	Depósitos de bancos centrales	600.000	246.000	143,90%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS				Depósitos de entidades de crédito	2.408.789	2.774.926	(13,19%)
Valores representativos de deuda	18.938	20.305	(6,73%)	Depósitos de la clientela	17.377.989	17.117.215	1,52%
	18.938	20.305	(6,73%)	Débitos representados por valores negociables	3.785.725	3.541.355	6,90%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA				Pasivos subordinados	992.719	993.822	(0,11%)
Valores representativos de deuda	2.593.883	2.437.736	6,41%	Otros pasivos financieros	228.712	207.564	10,19%
Otros instrumentos de capital	2.558.391	2.770.242	(7,65%)		25.393.934	24.880.882	2,06%
	5.152.274	5.207.978	(1,07%)	DERIVADOS DE COBERTURA	80.878	116.660	(30,67%)
INVERSIONES CREDITICIAS				PROVISIONES			
Depósitos en entidades de crédito	662.367	873.027	(24,13%)	Fondos para pensiones y obligaciones similares	24.370	24.518	(0,60%)
Crédito a la clientela	19.495.465	19.269.061	1,17%	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	18.126	18.099	0,15%
Otros activos financieros	77.548	58.409	32,77%	Otras provisiones	2.972	1.844	61,17%
	20.235.380	20.200.497	0,17%		45.468	44.461	2,26%
DERIVADOS DE COBERTURA	43.373	66.375	(34,65%)	PASIVOS FISCALES			
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA				Corrientes	2.893	1.399	106,79%
Activo material	5.904	4.390	34,49%	Diferidos	127.897	217.717	(41,26%)
	5.904	4.390	34,49%		130.790	219.116	(40,31%)
PARTICIPACIONES				PERIODIFICACIONES	43.869	49.679	(11,70%)
Entidades asociadas	267.776	259.320	3,26%	OTROS PASIVOS			
Entidades multigrupo	120.238	143.787	(16,38%)	Fondo Obra Social	66.537	75.142	(11,45%)
	388.014	403.107	(3,74%)	Resto	55.861	58.993	(5,31%)
ACTIVO MATERIAL					122.398	134.135	(8,75%)
De uso propio	757.016	720.767	5,03%	CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	325.000	329.435	(1,35%)
Inversiones inmobiliarias	19.821	26.707	(25,78%)	TOTAL PASIVO	26.161.605	25.789.584	1,44%
Afecto a la Obra Social	69.713	70.569	(1,21%)				
	846.550	818.043	3,48%	PATRIMONIO NETO			
ACTIVO INTANGIBLE				INTERESES MINORITARIOS	101.740	98.677	3,10%
Fondo de comercio	9.173	9.173	0,00%	AJUSTES POR VALORACIÓN			
Otro activo intangible	31.929	25.799	23,76%	Activos financieros disponibles para la venta	225.429	456.813	(50,65%)
	41.102	34.972	17,53%	Coberturas de los flujos de efectivo	2.135	4.373	(51,18%)
ACTIVOS FISCALES				Diferencias de cambio	(2.139)	(1.449)	47,62%
Corrientes	44.124	39.135	12,75%		225.425	459.737	(50,97%)
Diferidos	129.979	129.906	0,06%	FONDOS PROPIOS:			
	174.103	169.041	2,99%	Fondo de dotación	13	13	0,00%
PERIODIFICACIONES	40.691	32.388	25,64%	Reservas-	1.158.905	978.357	18,45%
OTROS ACTIVOS				Reservas acumuladas	1.132.116	958.649	18,09%
Existencias	101.836	93.879	8,48%	Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	26.789	19.708	35,93%
Resto	100.803	55.879	80,40%	Entidades asociadas	22.112	16.283	35,80%
	202.639	149.758	35,31%	Entidades multigrupo	4.677	3.425	36,55%
				Resultado atribuido al Grupo	44.563	182.069	(75,52%)
					1.203.481	1.160.439	3,71%
TOTAL ACTIVO	27.692.251	27.508.437	0,67%	TOTAL PATRIMONIO NETO	1.530.646	1.718.853	(10,95%)
PRO-MEMORIA				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	27.692.251	27.508.437	0,67%
RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	1.540.443	1.637.448	(5,92%)				
Garantías financieras	1.540.443	1.637.448	(5,92%)				
COMPROMISOS CONTINGENTES	4.280.614	4.387.308	(2,43%)				
Disponibles de terceros	4.128.102	4.242.052	(2,69%)				
Otros compromisos	152.512	145.256	5,00%				

GRUPO CAIXANOVA
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE MARZO DE 2007 Y 2008

(Miles de Euros)

	Ingreso / (Gasto)		Var
	31-mar-08	31-mar-07	Mar 08/ Mar 07
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	324.937	234.499	38,57%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(232.694)	(146.745)	58,57%
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	31.170	17.492	78,20%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	123.413	105.246	17,26%
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	5.987	1.566	282,31%
Entidades asociadas	5.658	881	542,22%
Entidades multigrupo	329	685	(51,97%)
COMISIONES PERCIBIDAS	39.050	32.957	18,49%
COMISIONES PAGADAS	(7.061)	(7.029)	0,46%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	40.776	19.941	104,48%
Cartera de negociación	(9.688)	2.266	(527,54%)
Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en P y G	(1.367)	-	N/A
Activos financieros disponibles para la venta	42.303	18.617	127,23%
Otros	9.528	(942)	(1111,46%)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	57	281	(79,72%)
MARGEN ORDINARIO	202.222	152.962	32,20%
VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	14.724	11.809	24,68%
COSTE DE VENTAS	(4.935)	(2.549)	93,61%
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	5.715	4.556	25,44%
GASTOS DE PERSONAL	(70.329)	(62.230)	13,01%
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	(34.053)	(29.730)	14,54%
AMORTIZACIÓN	(9.161)	(7.580)	20,86%
Activo material	(7.544)	(6.436)	17,22%
Activo intangible	(1.617)	(1.144)	41,35%
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(3.736)	(2.722)	37,25%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	100.447	64.516	55,69%
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (neto)	(51.839)	(22.624)	129,13%
Activos financieros disponibles para la venta	-	(67)	N/A
Inversiones crediticias	(51.839)	(22.561)	129,77%
Activos no corrientes en venta	-	4	N/A
Participaciones	-	-	N/A
Fondo de comercio	-	-	N/A
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	67	(222)	(130,18%)
INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	34	24	41,67%
GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	(1.880)	(1.846)	1,84%
OTRAS GANANCIAS	4.540	3.907	16,20%
Ganancia por venta de activo material	358	213	68,08%
Ganancias por venta de participaciones	55	-	N/A
Otros conceptos	4.127	3.694	11,72%
OTRAS PÉRDIDAS	(1.535)	(1.798)	(14,63%)
Pérdidas por venta de activo material	(2)	(19)	(89,47%)
Pérdidas por venta de participaciones	-	-	N/A
Otros conceptos	(1.533)	(1.779)	(13,83%)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	49.834	41.957	18,77%
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(4.177)	(4.774)	(12,51%)
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	-	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	45.657	37.183	22,79%
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA	(1.094)	(1.716)	(36,25%)
RESULTADO ATRIBUIBLE AL GRUPO	44.563	35.467	25,65%

En Vigo, a 5 de junio de 2008

Fdo.: José María Montalvo Moreno